Proveer

www.proveer.com.co
@proveer.sas
301 372 9990
Calle 8# 10 -20 Dosquebradas - Colombia

Dosquebradas, 18 de junio de 2026

Señores

SENA - Centro Agroindustrial

REFERENCIA: Solicitud Formal de Prórroga del Plazo de Ejecución - OC 164913

Cordial saludo.

El suscrito PAULO CÉSAR CARVAJAL LARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.003.534 de Pereira, en calidad de Representante Legal de PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., sociedad comercial con NIT 900.365.660-0, domiciliada en Dosquebradas, Risaralda, me dirijo respetuosamente a la Entidad para presentar, solicitud formal de prórroga del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. **164913**, hasta el **17 de julio de 2026**.

Las circunstancias derivadas de la reciente ola invernal y los recientes **sucesos de afectación al orden público** que se han venido presentando y agravando de manera progresiva y con anterioridad a la expedición del Decreto 0150 del 11 de febrero de 2026, mediante el cual el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en varios departamentos del país, han incidido en demoras de entrega por parte de nuestros proveedores.

Previo a dicha declaratoria, ya se registraban afectaciones significativas en la infraestructura vial, restricciones en la movilidad, retrasos en el transporte intermunicipal e interdepartamental de mercancías y desabastecimiento temporal en distintos canales de distribución, los cuales han sido priorizados por fabricantes y distribuidores para atender estas situaciones de emergencia y mitigar en lo posible el desabastecimiento temporal, ampliación en los tiempos de entrega y ampliación en los tiempos de reposición. Estas circunstancias han incidido directamente en la disponibilidad y tiempos de reposición de los bienes objeto de la Orden de Compra.

Bajo este entendido, la afectación descrita encuadra dentro de los supuestos de la teoría de la imprevisión y del principio de equilibrio económico del contrato, consagrados en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, habilitando la adopción de medidas proporcionales —como la ampliación del plazo— para restablecer las

condiciones de ejecución y garantizar la adecuada satisfacción del interés general.

En mérito de lo anterior, y con el propósito de asegurar la entrega completa de los bienes contratados en condiciones óptimas de calidad, integridad y seguridad evitando afectaciones innecesarias al servicio requerido por la Entidad, solicitamos respetuosamente se conceda prórroga por el tiempo indicado, como una medida proporcional y razonable que permitirá culminar satisfactoriamente la ejecución contractual. Reiteramos nuestra plena disposición para continuar trabajando de manera coordinada con la Entidad, garantizando el cumplimiento oportuno y satisfactorio del objeto contractual, en estricto respeto a los principios que rigen la contratación estatal y a las necesidades institucionales de la entidad.

Agradecemos la atención prestada y confiamos en su comprensión y favorable consideración.

Cordialmente,

PAULO CESAR CARVAJAL
Representante Legal
PROVEER INSTITUCIONAL
N.I.T. 900365660
CALLE 8 # 10 - 20 Dosquebradas, Risaralda
Celular: 3175162841